REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ENCINO-SANTANDER

Trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De la respuesta allegada por Coomuldesa Ltda. Visible al archivo PDF No 005 del expediente virtual, póngase en conocimiento de la parte ejecutante, para lo de su cargo.

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE

FERNANDO FERNÁNDEZ GUALDRÓN[1]
JUEZ

[1] Rad. 2017-0023. Ejecutivo. El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".